



AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR

BANDO

D. JOSÉ JAVIER MARTÍN CAÑIZARES, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CADIAR,

HACE SABER

Visto **Real Decreto 463/2020**, de 14 de marzo, por el que se declara el **Estado de Alarma** para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y a los efectos de reducir los desplazamientos y por tanto el riesgo de contagio, se recomienda **en lo relativo a los desplazamientos para realizar compra de alimentos y bienes de primera necesidad lo siguiente:**

- 1- Realizar las compras una vez por semana y todas de una vez.
- 2- Desplazarse sólo una persona por familia y bien protegida, y que a su vez aproveche para realizar compra a familiares o vecinos mayores.
- 3- Utilizar preferentemente el servicio de REPARTO A DOMICILIO que han puesto en marcha nuestros establecimientos.
- 4- Para personas mayores y con algún tipo de problema físico se ha puesto en marcha un servicio de Asistencia Vecinal que incluye la realización de las compras. En la línea telefónica 663859242.
- 5- Las trabajadoras de ayuda a domicilio se encargarán de hacer la compra a los usuarios mayores que tienen asignados.
- 6- A los vecinos de otros pueblos cercanos se les pide colaboración, para que eviten desplazarse en la medida de lo posible, y se les informa que algunos establecimientos están haciendo reparto a domicilio en sus pueblos y tan sólo tienen que realizar una llamada telefónica y éstos les llevan la compra a su casa.
- 7- El incumplimiento de las normas de confinamiento establecidas en el mencionado decreto hará que se avise a las fuerzas y cuerpos de Seguridad para que formulen las preceptivas denuncias.

Lo que se informa para el general conocimiento,

En Cádiar a 8 de Abril de 2020

EL ALCALDE



D. José Javier Martín Cañizares

